Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 362-2018-R.- CALLAO, 20 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 033-2018-D-FCNM (Expediente Nº 01058612) recibido el 08 de febrero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución Nº 020-2018-CF-FCNM sobre licencia a cuenta de vacaciones y encargatura del despacho del Decanato al docente Dr. WALTER FLORES VEGA.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme establece el Art. 259, 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución Nº 016-2017-CEU del 04 de julio de 2017, se proclamó ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio de 2017 hasta el 03 de julio de 2021, cuatro años, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN;

Que, el docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita cinco días de licencia a cuenta de su periodo de vacacional correspondiente al año 2016, del 12 al 16 de febrero de 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio del visto, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2018-CF-FCNM de fecha 01 de febrero de 2018, en la que se propone otorgar al docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cinco días de licencia a cuenta de su periodo vacacional correspondiente al año 2016, del 12 al 16 de febrero de 2018, proponiendo al rectorado como Decano encargado de dicha unidad académica al docente principal a tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA, mientras dure la ausencia del decano titular, desde el 12 hasta el 16 de febrero de 2018;

Que, de acuerdo con el Art. 187 del Estatuto de la Universidad, el Decano de la Facultad es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata";

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de



funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal:

Estando a lo glosado; al Informe N° 139-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 104-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 15 y 16 de febrero de 2018 respectivamente, al Informe N° 060-2018-UR-OPP y Proveído N° 136-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 26 de febrero y 09 de marzo de 2018 respectivamente; al Informe Legal N° 223-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 15 de marzo de 2018, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, licencia por vacaciones, por el periodo del 12 al 16 de febrero de 2018.
- 2° ENCARGAR, con eficacia anticipada, el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA, por ausencia del titular, a partir del 12 al 16 de febrero de 2018.
- **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos registre en el récord vacacional correspondiente, las vacaciones del docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, del 12 al 16 de febrero de 2018.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.